



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA GENERAL

N° 9423 /2022

Rawson, 02 de noviembre de 2022.

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 9328/2022, de fecha 14 de octubre 2022,
y;

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de la Resolución Administrativa General N° 9328/2022 nombrada en el Visto, se fijó el monto inicial de la matrícula del Registro Provincial de Mediadores correspondiente al ejercicio profesional, en el valor de cuatro (4) Jus;

Que por el Artículo 2° de la misma, se fijó el monto de la matrícula en caso de renovación de la misma, en el valor de dos (2) Jus;

Que se ha advertido que, atento a lo avanzado del año en curso, corresponde modificar el Artículo 3° de la mencionada norma legal, prorrogando la vigencia de la matrícula correspondiente al año 2021 haciéndola comprensiva para el año 2022.

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo Plenario N° 4087/13;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia:

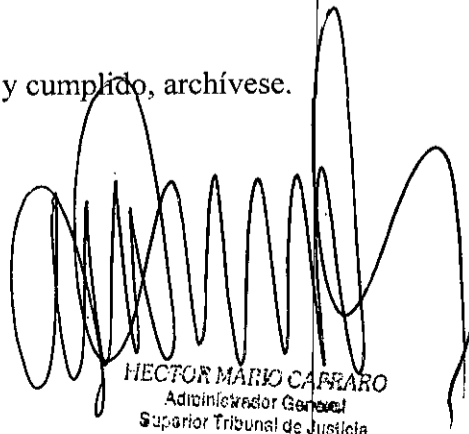
R E S U E L V E :

Art. 1°) Modificar el Artículo 3° de la Resolución Administrativa General N° 9328 de fecha 14/10/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:


“Art. 3°) Prorróguese la vigencia de la matrícula correspondiente al año 2021, haciéndola comprensiva para el año 2022.”

Art. 2°) Refrenda la presente el Señor Director de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.



HECTOR MARIO CARRARO
Administrador General
Superior Tribunal de Justicia



Dra. Nora Beatriz RODRIGUEZ
Asesoría Legal
Administración General
Superior Tribunal de Justicia



c

1